

Don ..., natural de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de ... años de edad, estado ..., carnet de identidad número ..., conoce pliego de condiciones, segunda convocatoria de subasta, proyectos para realizar las obras de urbanización en las calles Ramón y Cajal, General Mola y transversas, y se compromete a cumplir las obligaciones contractuales, ejecutar las citadas obras, cumplir las previsiones reglamentarias y abonar todos los gastos de

tramitación de expediente y fija el precio a percibir en la siguiente cantidad, que expresa en letra y en cifra ...

Declara bajo juramento y propia responsabilidad que no está comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad de las reglamentarias para contratación local, que posee y presentará la documentación necesaria y acreditativa de sus condiciones profesionales para esta contratación, y que cumplirá las disposiciones

protectoras de la industria nacional y las de legislación laboral aplicables a esta obra y al personal en ella empleado.

Seguirá la fecha, firma y rúbrica del licitante.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Villajoyosa, 8 de marzo de 1966.—El Secretario, Francisco S. Aparicio.—El Alcalde, Juan Llorca.—1.411-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Muñoz Quiroga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que don Salvador Rodríguez Martín ha cesado voluntariamente en el ejercicio del cargo de Procurador en este Juzgado, por lo que dentro del término de seis meses pueden formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Dado en Sanlúcar la Mayor a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga. El Secretario, P. S. (ilegible).—308-D.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Vicente Barbazán Bargo, natural de Luanña (La Coruña), hijo de Vicente y María, ocurrido el día 9 de noviembre de 1964.

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Cuiñas Quintanilla, natural de Lisboa, hijo de Evaristo e Isabel, ocurrido el día 22 de abril de 1964.

Consulado de España en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Ortiz González, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), hijo de Diego y de Dionisia, ocurrido el día 15 de septiembre de 1964.

*

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Bautista Manzanet Esteller, natural de Castellón, ocurrido el día 19 de octubre de 1964.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 297.213 y 297.214 de entrada y 127.201 y 127.202 de registro, correspondientes a los constituidos en 18 de noviembre de 1931 en valores del Estado por 15.000 y 43.500 pesetas, propiedad de Patrocinio Herraiz Rodríguez y Manuel Guerra Mateos, para responder cargo Procurador de los Tribunales (20.560/1965). Extraviados carnets números 19.531/32.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de marzo de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—1.176-C.

Juzgado de Delitos Monetarios

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en dicho Juzgado, y al que se hará mención, se dictó la siguiente:

«Sentencia número 8.481.—En la villa de Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente proceso, seguido por delito monetario, con el número ciento treinta y nueve del año mil novecientos sesenta y tres contra Arnold F. Reichert, de nacionalidad suiza, cuyas circunstancias de filiación se desconocen residente en Zurich, Directivo de la Agencia de Viajes «Kont», con domicilio social igualmente en Zurich y declarado en rebeldía; René Holliger, con circunstancias de filiación también desconocidas, de nacionalidad suiza, Directivo asimismo de la Agencia «Kuent», y también declarado en rebeldía....»

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Arnold F. Reichert, René Holliger y..., como penalmente responsables en concepto de coautores, de sendos delitos monetarios, en cuantía de dos millones trescientas mil ciento nueve pesetas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, pero siendo de valorar a efectos de graduación de las penas a imponer a cada uno de ellos, sus distintas actuaciones en la co-

misión de los hechos delictivos, a las penas de multa a Arnold F. Reichert de un millón setecientos cincuenta mil pesetas; a René Holliger, de quinientas cincuenta mil..., debiendo sufrir, si no fueren hechas efectivas las multas dichas, y en la cuantía que no lo fueren, arresto sustitutorio, a razón de un día por cada diez pesetas impagadas y hasta el límite máximo de un año. Afectando al pago de repetidas multas las cantidades intervenidas a las resultas de este proceso de los importes de un millón de pesetas en el Banco Hispano Americano, sucursal del Puerto de la Luz; ochocientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos en el Banco Central de Santa Cruz de Tenerife; mil ciento setenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos de el Banco Hispano Americano, sucursal del Puerto de la Cruz, y... Afectación que proporcionalmente se computará en la cantidad de un millón cuatrocientas seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas a favor del condenado Reichert; cuatrocientas cuarenta y dos mil doscientas pesetas, a favor del penado Holliger, y...

Notifíquese esta sentencia a los interesados, haciéndolo por medio de edictos a los penados declarados en rebeldía e instruyendo a los que vienen condenados a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia por medio de escrito presentado en este Juzgado y previo personamiento de los rebeldes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los penados Arnold F. Reichert y René Holliger, en razón a su situación de rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndose a aquéllos del derecho que les otorga la Ley de interponer recurso contra la sentencia transcrita en el plazo y con las formalidades que en la misma se expresan.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—(824).

*

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido por este Juzgado, al que se hará mención, se dictó la siguiente:

«Sentencia número 8.473.—En la villa de Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente proceso, tramitado con el número noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco por delito monetario contra Walter Affolter, de nacionalidad sui-

za, residente en Krins (Lucerna), declarado en rebeldía...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Walter Affolter, como coautor de sendos delitos monetarios en cuantía de veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho francos suizos, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de trece mil quinientos francos suizos al Walter Affolter. También debo condenar y condeno a Walter Affolter, como autor de otro delito monetario en cuantía de doscientos francos suizos, equivalentes a dos mil seiscientos pesetas, a las penas de multa de doscientos francos suizos al Walter Affolter. Séales de abono a los dos condenados, en su caso y día, si no fueran hechas efectivas las multas que se les imponen, y para el cumplimiento de sus arrestos sustitutorios, a razón de un día por cada diez pesetas impagadas y hasta el límite máximo de un año, cualquier tiempo que hubieren estado privados de libertad por razón de esta causa...

Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edicto al declarado rebelde, instruyéndoles a todos de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de esta sentencia y previa personación ante este Juzgado, como inexcusable, de Walter Affolter, recurso que habrá de formalizarse por medio de escrito presentado asimismo en este Organismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias.» (Rubricado.)

Publicada con la misma fecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia transcrita al encausado en rebeldía Walter Affolter, a quien se instruye de su derecho a interponer el recurso en el plazo y con las formalidades que antes se determinan.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral. (823).

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a «Wilhelmus L. P. M. Raymaxers», con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, camino vecinal de Son Toell, número 74, apartamentos Holiday, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 35 de 1966, instruido por aprehensión del automóvil «Voldswagen», ostentando la matrícula GC-8112, que ha sido valorado en 75.530 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 26 de abril de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el indicado expediente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vi-

gente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1966. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—1.209-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

HUESCA

Devolución de fianzas

Iniciados en esta Comisión expedientes de devolución de fianzas, constituidas por contratistas y para las obras que más abajo se citan, podrán presentarse reclamaciones ante esta Comisión y Ayuntamiento afectado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes creyeren tener algún derecho exigible como consecuencia de las obras afectadas, que son las siguientes:

Abastecimiento y saneamiento de Peralta de Alcofea, 45.244,10 pesetas, constituida por don Simón Aznar Vilellas, de Sariñena (Huesca).

Abastecimiento de Oto (Broto), de pesetas 20.810, constituida por don Constancio Latre Ferrer, de Broto (Huesca).

Abastecimiento y saneamiento de Robres, 163.500 pesetas, constituida por don Enrique Cueto del Valle, de Gurrea de Gállego (Huesca).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 26 de febrero de 1966.—El Gobernador civil, Presidente, Víctor Frago del Toro.—1.418-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CANARIAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Sánchez Peñate y don Manuel Moreno Castellano.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Aguas públicas discontinuas.

Corriente de donde ha de derivar: Barranco de Moya, a la altura del casco urbano del pueblo de Moya.

Término municipal: Moya.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Domingo J. Navarro, 1, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en

los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 1966.—El Comisario, Alfonso Caballero de Rodas.—116-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Manuel Vargas Pérez y don Antonio Tamarit Rodríguez, calle San Juan Bosco, 15, de Ecija (Sevilla).

Nombre del representante: Don José Luis Hidalgo, calle Elvira, número 2, Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 28,34 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de febrero de 1966.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—262-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota (expediente C. 65-31):

Nombre del peticionario: Don José Isbert Alvaruz.

Domicilio: Calle Hortensias, 17, Madrid-16.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 25 litros por segundo.

Superficie que ha de regar: Diez hectáreas.

Corriente de donde se deriva: Río Júcar. Término en que radican las obras: Tarrazona de la Mancha (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 2 de marzo de 1966.—El Comisario Jefe, J. L. de Elio.—265-D.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, de doña Dolores Vicente Alarcón, expedido el 9 de julio de 1949 y registrado al folio 403, número 37, se anuncia al público para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Sevilla, 21 de febrero de 1966.—El Secretario.—206-D.

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Extraviado resguardo de depósito transmisible, número 13.186, de pesetas nominales 9.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, a nombre de don Benjamín Durán Pérez, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pontevedra, 3 de marzo de 1966.—El Secretario, R. Juega Rúa.—725-6.

BANCO DE CANARIAS, S. A.

El Consejo de Administración de este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 6 del mismo mes, a igual hora, en segunda, en su domicilio social, Fernando Guanarteme, 2, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Memoria del ejercicio 1965, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, pro-

Escuelas del Magisterio

VIZCAYA

Extraviados títulos Maestro Primera Enseñanza don Angel Moracho Alava y el de su esposa, doña Nieves Sengariz Vidarte, se ruega en caso de hallazgo su devolución a la Escuela del Magisterio de Vizcaya; de lo contrario se reclamarán en el plazo de un mes.

Bilbao, 1 de marzo de 1966.—La Directora.—269-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de agosto de 1965 falleció en Picasent (Valencia) el obrero Esteban Reolid Rodríguez, natural de Montizón (Jaén), hijo de Epifanio y de Jerónima, domiciliado en Picasent (Valencia), que trabajaba al servicio de C. O. N. V. A. L. E. S. A.—1.116-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1965 falleció el obrero Manuel García Fabal, natural de Cabañas (La Coruña), hijo de Manuel y de Felicidad, domiciliado en Perlo-Fene (La Coruña), que trabajaba al servicio de «Alfer, S. A.»—1.117-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de diciembre de 1965 falleció en Arucas (Las Palmas) el obrero Juan Francisco Santiago Sarmiento Sarmiento, de veintiún años de edad, natural de Arucas (Las Palmas), hijo de Juan y de Corina, domiciliado en Hoya San Juan, Arucas (Las Palmas), que trabajaba al servicio de Agua M. M. Los Berrazales.—1.118-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de septiembre de 1964 falleció el obrero Benito Díaz Muñoz, hijo de Antonio y de María, domiciliado en Villanueva de Córdoba (Córdoba), que trabajaba al servicio de Manuel Justos Cachinero.—1.119-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1966, los que se crean con derecho a percibir la indem-

puesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo.

2.º Provisión de vacantes en el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.257-C.

BANCA INDUSTRIAL DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 1 de abril, a las dieciocho horas, y en su caso, en segunda, a la misma hora del siguiente día 2, en el domicilio social, plaza del Obispo Urquinaona, número 11, de esta capital, para conocer y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

nización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

SORIA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966 se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Electra de Soria, Sociedad Anónima, Soria, avenida de Navarra, número 6.

Finalidad: Suministro de energía a canteras y fincas, según se detalla a continuación:

Línea a 13,2 KV. y 1.561 metros de longitud, derivada de la general al pueblo de Andaluz con final en centro de transformación para suministro a una cantera en el mismo término municipal.

Línea a 13,2 KV. y 396 metros de longitud, en las inmediaciones de S. Leonardo de Yagüe para suministro a la cantera «Mata Mala».

Derivación de 205 metros de la general Soria-Abejar, a 13,2 KV. hasta la finca del señor Rupérez, en Toledillo.

Derivación de 38 metros de la línea Vinuesa-El Quintanar, a 13,2 KV. para suministro a finca del señor Herrero de Olano, en término municipal de Vinuesa.

Prolongación de 60 metros de la línea Vinuesa-El Quintanar, a 13,2 KV., para suministro a este último caserío.

Todas estas líneas terminan en centros de transformación de tipo intemperie de potencias variables.

Presupuesto: 1.033.785,84 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria en Soria, calle Nicolás Rabal, número 5, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Soria, 9 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—726-B.

1.º Lectura de la Memoria, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 y resolución sobre la propuesta de aplicación y distribución de beneficios presentada por el Consejo.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1966.

3.º Renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de diez o más acciones o los que no poseyendo este número se agrupan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar la tarjeta de asistencia, que se facilitará a los señores accionistas que la soliciten con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta, siempre que en aquella fecha figuren inscritos como legítimos titulares de las mismas en el Libro Registro de socios.

Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista que tenga derecho de asistencia, confiriéndole la re-

presentación por escrito y con carácter especial para esta Junta, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Batlló.—758-5.

PRODUCTOS SELECTOS DEL CERDO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales que a continuación se expresan, las que se celebrarán en el domicilio social, sito en la calle de San Juan, 9 al 21, de esta villa, el día 31 de los corrientes, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a iguales horas, en segunda convocatoria.

A las nueve horas: Junta general ordinaria de accionistas con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales y nombramiento de censores de cuentas.

A las diez horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Manlleu, 5 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. —1.265-C.

G-3, S. A.

Esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Castelló, número 55, el día 31 de marzo, a las diecinueve treinta horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1965.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—1.269-C.

PROMOTORA RACIONALIZADORA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (PREAP, S. A.)

Esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Castelló, 55, el día 31 de marzo, a las dieciséis treinta horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1965.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—1.270-C.

PETROLEUM FIRE PROTECTION ESPAÑOLA, S. A. (PEFIPRESA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las diez de la mañana del día 31 del corriente mes de marzo en primera convocatoria, y para el día 25 de mayo próximo, a la misma hora, en segunda, en el domicilio de la Entidad, calle Pedro Muguruza, número 4-10.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1965.

Madrid, 14 de marzo de 1966.—Por el Consejo de Gobierno, el Director-Gerente. 757-5.

NAVEGACION Y TURISMO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurí-

dico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de «Navegación y Turismo, S. A.», convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de abril del corriente año, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza Ecnómo Parera, 2 y 3 (El Terreno), y que tendrá por objeto:

- 1.º Censurar la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance económico anterior.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe emitido por los accionistas censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de acciones de esta Sociedad que estén inscritos en el libro-registro de socios con cinco días de antelación al señalado para su celebración, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Para el supuesto de que no pueda celebrarse la Junta general por falta del número estatutario y legal de accionistas, por este mismo anuncio se convoca, por segunda vez, a los accionistas de la Sociedad, para la celebración de la Junta general ordinaria que se efectuará el día siguiente, 2 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social, de acuerdo con las normas estatutarias y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, marzo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Torrents.—1.277-C.

COMPANIA MARITIMA BALEAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales y en el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la «Compañía Marítima Balear, S. A.», convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de abril del corriente año, a las trece horas, en el domicilio social, plaza Ecnómo Parera, 2 y 3 (El Terreno), y que tendrá por objeto:

- 1.º Censurar la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance económico anterior.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y el informe emitido por los accionistas censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de acciones de esta Sociedad que estén inscritos en el libro-registro de socios, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Para el supuesto de que no pueda celebrarse la Junta general por falta del número estatutario y legal de accionistas, por este mismo anuncio se convoca, por segunda vez, a los accionistas de la Sociedad, para la celebración de la Junta general ordinaria, que se efectuará el día siguiente, 2 de abril, a las trece horas, en

el domicilio social, de acuerdo con las normas estatutarias y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, marzo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Torrents.—1.278-C.

INVERSIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, S. A.

(INCOFISA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, calle Almirante Bonifaz, 3, segundo, en los días y para los fines que a continuación se indican:

Junta general ordinaria

Se reunirá el próximo día 31, a las seis de la tarde, y deliberará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la gestión del Consejo y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1965, así como de la propuesta y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
- 3.º Lectura y aprobación, si así procediera, del acta de la misma Junta.

Junta general extraordinaria

Se reunirá el mismo día 31, a las siete de la tarde, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Modificar los artículos 37 y 38 de los Estatutos.
- 2.º Lectura y aprobación, si así procediera, del acta de la misma Junta.

Burgos, 12 de marzo de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José del Moral Campa.—1.280-C.

ESTELA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de abril próximo, a las doce del mediodía, en el domicilio social. En el caso de no concurrir el número de acciones necesario, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 3 de abril, a la misma hora.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1965.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Pasajes de San Juan, 8 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Calparsoro Perot. —728-8.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Concurso para la adquisición de 8.000 (ocho mil) plataformas de madera para transporte, manipulación y almacenamiento de bidones

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de 8.000 plataformas de madera de álamo negro para transporte, manipulación y almacenamiento de bidones.

La documentación podrá examinarse en la central de esta Compañía, Departamento de Industria, paseo del Prado, número 6.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en el Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 9 de abril próximo, a las doce horas.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Director general.—723-5.

MARSIEGA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Acebo, número 54, de Madrid, el día 3 de abril de 1966, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 5, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1965 y de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1966.

3.º Ampliación del capital social a 5.000.000 de pesetas.

Para poder asistir a la Junta será preciso acreditar los requisitos establecidos en los artículos 20 y 21 de los Estatutos vigentes.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. —1.205-C.

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Montera, 48, 1.º, a las doce horas del día 31 del actual, en primera convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Cambio de denominación y domicilio sociales y consiguiente modificación estatutaria.

Los accionistas depositarán sus acciones o documento representativo de las mismas, con cinco días de antelación, en la caja social, donde se les facilitará la papeleta de asistencia.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Consejero-Secretario, Juan Antonio de La-Herrán de Luzárraga.—1.187-C.

CARULLA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que esta Sociedad,

«Carulla, S. A.», ha acordado, en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 15 de julio de 1965, reducir su capital social, fijado actualmente en pesetas 4.000.000, a la cifra de 200.000 pesetas, con cargo a las respectivas aportaciones de los socios, mediante la rebaja en un 95 por 100 del valor nominal de las 400 acciones de 10.000 pesetas cada una que hoy integran dicho capital.

Barcelona, 5 de marzo de 1966.—El Consejero-Delegado, Luis Carulla Canals.—1.098-C. y 3.º 16-3-1966

SOCIEDAD INMOBILIARIA «NAI-BAT», S. A.

PLACENCIA DE LAS ARMAS (GUIPUZCOA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Placencia, en el frontón Sesma, el día 2 del próximo mes de abril, a las siete de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Nombramiento del Consejo de Administración.

Placencia de las Armas, 9 de marzo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Isaac de Alday.—727-12.

PROMOCIONES TURISTICAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 de marzo, a las diecisiete horas, en el hotel Emperatriz (López de Hoyos, 4), para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Memoria y balance.
2.º Programa social.
3.º Proyectos de obras.
4.º Nombramiento de Consejo de Administración.

Si hubiere lugar, la Junta se reunirá veinticuatro horas después en segunda convocatoria y en el local citado.

Madrid, 4 de marzo de 1966.—El Presidente.—1.200-C.

LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 2 de abril venidero, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Rodríguez Arias, número 6, para someter a su consideración y aprobación la Memoria, balance, cuentas y pro-

puesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1965, reelección de consejeros, ratificación de nombramientos y designación de accionistas censores de cuentas.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que hasta las trece horas del día 28 del presente mes depositen en las oficinas del indicado domicilio social un mínimo de 12.500 pesetas nominales en acciones, emisión 1965, o resguardo de establecimiento que acredite su posesión.

Para la reunión y celebración de la Junta se observarán las prescripciones pertinentes de los Estatutos sociales, tal y como quedaron redactados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1965 y de la Ley de 17 de julio de 1951.

Bilbao, 9 de marzo de 1966.—El Secretario general, José Merino Galindo.—726-6.

PRODUCTOS LIZARRA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Productos Lizarra, S. A.», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 14 de abril, a las doce de la mañana, y a segunda convocatoria, si fuere preciso, que tendrá lugar al siguiente día 15 de abril, en el mismo lugar y a las doce y treinta.

Asuntos a tratar

1.º Disolución de la Sociedad.
2.º Nombramiento de la Comisión Liquidadora que previene el artículo 35 de nuestros Estatutos.

Estella, 18 de febrero de 1966.—El Vicepresidente.—1.147-C.

AGUA DE INSALUS, S. A.

TOLOSA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 23 de abril próximo, a las doce de la mañana. Si hubiere lugar a segunda convocatoria, se celebrará la reunión el día 25 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social.
2.º Lectura de la Memoria, examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de beneficios.
3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Tolosa, 5 de marzo de 1966.—El Consejo de Administración.—706-6.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Tel 257 07 06

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Editora Nacional Cibeles
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.

- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Ramundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).